

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 03 MAY 2019

VISTO las Resoluciones Presidenciales Nº 1145/12 y Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0000574/2018 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y

CONSIDERANDO

Que mediante el expediente citado en el Visto tramitó el procedimiento de Licitación Pública Nº 8/18 relativa a la "Adquisición de material de difusión impreso de carácter institucional".

Que resultaron oportunamente adjudicatarios MACCHIAVELO ARIEL NICOLÁS, Orden de Compra Nº 143/18 por la suma de PESOS CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS TRECE CON 00/100 (\$ 115.513,00); MASSARIOLI JULIAN DARIO, Orden de Compra Nº 144/18 por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 48.600,00); FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO, Orden de Compra Nº 145/18 por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 172.500,00) y MELENZANE S.A., Orden de Compra Nº 146/18 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 50/100 (\$ 458.444,50).

Que la Coordinación General de la Unidad de Planificación y Control de Gestión dependiente de la Secretaría Administrativa, mediante Nota obrante a fojas 1 del CUDAP: TI-HCD:0001846/2019 que luce acumulado al Expediente principal, según constancia de fojas 609, solicitó una prórroga por el término de SEIS (6) meses, como así también proceder con la ampliación de las órdenes de compra mencionadas precedentemente, en todos sus renglones, ante la necesidad de contar con los productos allí comprendidos.

Que a fojas 12 del mencionado Trámite Interno, la Secretaría Administrativa tomó la intervención de su competencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.", aprobado por Resolución Presidencial Nº 1073/18.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

H. Cámara de Diputados de la Nación

Que las facultades de prorrogar y ampliar un contrato se encuentran previstas en el artículo 12, incisos f) y g) del Reglamento aprobado por Resolución Presidencial N° 1145/12, que rigió oportunamente el llamado.

Que el importe a ampliar no excede el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del total de cada contrato, porcentaje máximo permitido por la normativa que rigió el procedimiento.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso a), apartado 3) e inciso f) de la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébanse las prórrogas de las Órdenes de Compra N° 143/18 a favor de MACCHIAVELO ARIEL NICOLÁS, CUIT N° 20-25386736-2; N° 144/18 a favor de MASSARIOLI JULIAN DARIO, CUIT N° 20-28383041-2, N° 145/18 a favor de FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO, CUIT N° 20-20225525-7 y N° 146/18 a favor de MELENZANE S.A., CUIT N° 30-63717570-6; relativas a la "Adquisición de material de difusión impreso de carácter institucional"; por el término de SEIS (6) meses y manteniendo las condiciones pactadas originalmente.

ARTÍCULO 2º.- Apruébanse las ampliaciones de las Órdenes de Compra N° 143/18, Renglón N° 2 - ítems 1 y 2, Renglón N° 3 ítems 1, 2, 3 y 4 y Renglón N° 8 - ítems 1 y 2 por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 25/100 (\$ 28.878,25); N° 144/18, Renglón N° 1 - ítems 1 y 2 y Renglón N° 6 - ítems 1, 2, 3 y 4 por la suma total de PESOS DOCE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$ 12.150,00), N° 145/18, Renglón N° 4 - ítems 1, 2, 3 y 4 y Renglón N° 5 - ítems 1, 2, 3 y 4 por la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 43.125,00) y N° 146/18, Renglón N° 7 - ítem 1 y Renglón N° 9 - ítems 1, 2 y 3 por la suma total de PESOS CIENTO CATORCE MIL UNO CON 30/100 (\$ 114.001,30).

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

D	CA-DIR	N°
069 / 19		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

ARTÍCULO 3°.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a efectos de realizar el compromiso correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a emitir las Órdenes de Compra pertinentes.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese y archívese.



FEDERICO CIAPPA
DIRECTOR GENERAL
DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

COPIA DEL ORIGINAL



ANA M. CORREA
JEFA
DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN